

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Madrid Salud
Servicios Administrativos**

Intentada la notificación de actos administrativos en materia de salud pública e higiene y en materia de tenencia y protección de animales, competencia del gerente de Madrid Salud, sin que haya podido practicarse, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados abajo relacionados mediante la inserción del presente anuncio.

Los interesados disponen del plazo indicado a continuación, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, tercera planta, significándose que en estas dependencias los interesados, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), podrán solicitar vista del expediente y conocer el contenido íntegro del acto.

Si el acto notificado es la resolución del expediente, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el gerente de Madrid Salud, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la LRJPAC, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si el acto notificado es la resolución del recurso de reposición, podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Acto notificado. — Fecha acto. — Plazo. — Sanción

207/2013/1646. — G. O. L., 1395305-X. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001*. — Inicio. — 10 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 4.400 euros.

207/2012/3463. — R. D. G., 50220241-V. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999*. — Inicio. — 16 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 602 euros.

207/2013/3523. — P. P. S., 53616623-N. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999*. — Inicio. — 16 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 301 euros.

207/2013/5913. — O. F. F. C., X-1723698-D. — Artículos 13.1 y 13.2 de la Ley 50/1999* y 24.2 de la Ley 1/1990. — Inicio. — 8 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 4.210 euros.

207/2013/5935. — L. B., 11-CF-27021. — Artículo 37.b) de la ORTPA*. — Inicio. — 23 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 301 euros.

207/2013/7605. — R. H. C., 51363136-L. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999*. — Inicio. — 14 de mayo de 2013. — Quince días hábiles. — 602 euros.

207/2013/7628. — E. P. G., 155015741-B. — Artículo 24.2 de la Ley 1/1990. — Inicio. — 7 de mayo de 2013. — Quince días hábiles. — 1.500 euros.

207/2013/8162. — A. C. V., 2196245-K. — Artículo 24.2 de la Ley 1/1990. — Inicio. — 17 de abril de 2013. — Quince días hábiles. — 1.800 euros y confiscación de 11 animales.

207/2013/8474. — M. D. G., 28833000-Q. — Artículo 24.2 de la Ley 1/1990. — Inicio. — 9 de mayo de 2013. — Quince días hábiles. — 1.203 euros.

207/2013/9936. — J. L. P., 50991421-F. — Artículo 24.2 de la Ley 1/1990. — Inicio. — 6 de mayo de 2013. — Quince días hábiles. — 1.203 euros.

207/2012/6945. — Sevillano Peluqueros, Sociedad Limitada. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001*. — Resolución. — 8 de mayo de 2013. — Un mes. — 6.000 euros.

207/2012/8010. — L. A. Q. M., X-6876503-D. — Artículos 13.1 y 13.2 de la Ley 50/1999*. — Resolución. — 6 de mayo de 2013. — Un mes. — 2.706 euros.

207/2012/9448. — F. M. P., X-9186261-S. — Artículos 13.1 y 13.2 de la Ley 50/1999* y 24.2 de la Ley 1/1990. — Resolución. — 6 de mayo de 2013. — Un mes. — 4.210 euros.

207/2012/10149. — N. A. P., 52874018-P. — Artículos 13.1 y 13.2 de la Ley 50/1999*. — Resolución. — 6 de mayo de 2013. — Un mes. — 3.305 euros.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—El subdirector de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

* Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

* ORTPA: Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

* Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 1990).

* Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

(02/4.351/13)

